



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

EDICTO

CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA ECONÓMICA, DEL MUNICIPIO DE BENIEL, POR MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID19.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento de Beniel, con fecha 28.05.20, aprobó las *Bases Reguladoras de Ayudas extraordinarias de emergencia económica, del municipio de Beniel, por motivo de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19*. Tras lo cual, por Decreto de la Alcaldía n.º 2021-509, de fecha 14.12.21, se ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de las ayudas contempladas en la Línea 3. Ayudas a autónomos del municipio, con las siguientes características:

“LÍNEA 3 – Ayudas a autónomos/as del municipio.

Para la concesión de las subvenciones en general y todo lo relativo a las ayudas, se estará a lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras.

Las cuantías se otorgarán, con cargo a la partida presupuestaria 431.472.00 del capítulo IV del Presupuesto Municipal para el año 2021. El crédito disponible será de 25.000.-€.

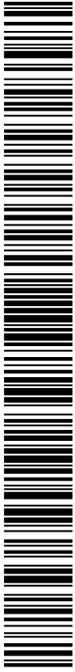
El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Beniel, y en la página web municipal. Para la presentación de solicitudes, se utilizará los Anexos correspondientes.

Se podrán beneficiar de la ayuda aquellas personas que, en el marco de las citadas bases reguladoras, cumplan lo requisitos establecidos en el artículo 5 y 6.

Las ayudas se presentarán preferiblemente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel (<https://sede.beniel.regiondemurcia.es>) y en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Consistorio Municipal. No obstante, también podrán presentarse conforme a lo previsto en la orden de bases que regula el programa.

Los formularios para realizar la solicitud de subvención se pueden consultar en la Orden de Bases que regula el programa, en la página web www.beniel.es. Asimismo, podrán recogerse en el Centro Social Villa de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 5 de Beniel, 1ª planta”.

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo: M.ª. Carmen Morales Ferrando.



401471c79140e1507907e501c0c0d300

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO	ALCALDESA - PRESIDENTA	14/12/2021 14:09